



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 427 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 DIC 2018

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2325406, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Laurente Santos Jessica Milagros, con Registro CIP N° 206738, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2325406;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2325406;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0005904, de fecha 06 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios de Consultoria del Ingeniero Civil: Laurente Santos Jessica Milagros, con Registro CIP N° 206738, como Consultor para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2325406

Que, mediante Carta N° 024-2018-JMLS, de fecha 16 de Noviembre del 2018, el Ingeniero Civil: Laurente Santos Jessica Milagros, con

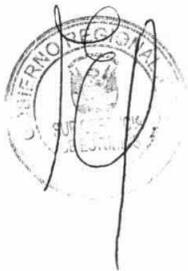
G. R. I.	
REG. N°	3026547
EXP N°	2040497



Gerencia Regional de Infraestructura

Registro CIP N° 206738, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Tecnico del Proyecto en mención para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006067, de fecha 12 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios de consultoria del Ingeniero Civil: Jhonathan Pedro Zanabria Rivera, con Registro CIP N° 206760, para la evaluacion del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2325406;



Que, mediante Carta N° 1756-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Jhonathan Pedro Zanabria Rivera, con Registro CIP N° 206760, el Expediente Tecnico del Proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2325406, remitido con Carta N° 024-2018-JMLS, de fecha 16 de Noviembre del 2018, el Ingeniero Civil: Laurente Santos Jessica Milagros, con Registro CIP N° 206738, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, según CARTA N° 007-2018-JPZR e INFORME N° 001-2018/JPZR, de fecha 22 de Noviembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Jhonathan Pedro Zanabria Rivera, con Registro CIP N° 206760, donde menciona lo siguiente:

EVALUACION DEL PRODUCTO ENTREGADO:

Estudios a Nivel de Expediente Técnico:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| ✓ CARATULA | CONFORME |
| ✓ INDICE | CONFORME |
| ✓ RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| ✓ MEMORIA DE CALCULO | CONFORME |
| ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | CONFORME |
| ✓ METRADOS | CONFORME |





Gerencia Regional de Infraestructura

✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO	CONFORME
✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ RELACION DE INSUMOS	CONFORME
✓ FORMULA POLINOMICA	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
✓ CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
✓ PRESUPUESTO	CONFORME
✓ PLANOS	CONFORME
✓ ESTUDIOS DE SUELOS	CONFORME
✓ FOTOGRAFIAS	CONFORME
✓ ARCHIVO DIGITAL O CD	CONFORME



DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, Metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico. Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el Perfil Técnico, lo que se detalla a continuación:

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

El Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" con Código Único N° 2325406, presenta modalidad de ejecución Por Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de Noviembre del 2018 con un monto de S/. 1,227,037.85 soles, el cual representa una variación de 27.80 %, respecto al Perfil declarado Viable.

La elaboración del expediente técnico se ciñó a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 24.1 del artículo 249 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01. Considerando la cantidad de días para la elaboración del Expediente Técnico se sugiere tramitar la independización por parte de la unidad ejecutora y/o unidad beneficiaria.

Habiéndose efectuado la evaluación respectiva se concluye que el estudio del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" con Código Único N° 2325406, se encuentra **CONFORME**, por lo que se emite la opinión técnica favorable, aprobando dicho expediente, debiendo de derivarse a la unidad formuladora, para su registro correspondiente.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 1810-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0540-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 30 de Noviembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia, procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Seccion c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Concluyendo, que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto, y habiendo revisado la consistencia y el expediente técnico respecto al perfil declarado viable, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando remitir a quien corresponda para su conocimiento y fines

Que, con Reporte N° 1974-2018-GRI/SGE, de fecha 04 de Diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2325406 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30734 DEL CENTRO POBLADO DE**



Gerencia Regional de Infraestructura

BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", registrado con CODIGO UNICO N° 2325406, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2018;

- COSTO DE OBRA	S/.	1,058,638.90
- EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	S/.	78,467.00
- CAPACITACION DOCENTE	S/.	4,000.00
- SUPERVISIÓN	S/.	52,931.95

COSTO TOTAL DE OBRA : S/. **1,194,037.85**

Son: Un Millon Ciento Noventa y Cuatro Mil Treinta y Siete con 85/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Ingeniero Civil: Jhonathan Pedro Zanabria Rivera, con Registro CIP N° 206760 y el Evaluador el Ingeniero Civil: Laurente Santos Jessica Milagros, con Registro CIP N° 206738**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 DIC. 2018


Abog. A. Antoneta Vidalon Robles